Alliançado Collado Allyema Nor de repartido
de caralaca por suma ~~y~~ el hazer saber vos
los concejos y Justicias y oficiales y omes bue
nos de todas las villas y lugares de estos mis reynos
y señoryos como por parte de don Felipe infante
de Castilla gouernador de los dichos mis reynos de
España heredero y sucessor de estos mis reynos
fuy mostrado vn poder firmado de su nombre y de su
firmado de su Cançeller y de mi Consejo por el qual
parecia que el dicho don Felipe mi hijo me auia dado
poder para que en su nombre y en su lugar tomasse
posesion de estos mis reynos y señoryos y que
auia de jurar en su nombre que guardaria
los fueros y leyes y costumbres de estos mis reynos
y que auia de dar y prestar en su nombre
juramento y pleyto y homenaje segun
y como se suele y acostumbra hazer por los
herederos y sucessores de estos mis reynos
y que auia de dar y prestar en su nombre
fianças segun y como se suele y acostumbra
hazer por los herederos y sucessores de estos
mis reynos y que auia de dar y prestar en su
nombre y en su lugar el juramento y pleyto
y homenaje